



EXPEDIENTE N° 42942/2024

ROSARIO, 19 de diciembre de 2024

VISTO: las presentes actuaciones por las que la Sra. Directora de la Escuela de Fonoaudiología, Lic. María C. Campra, eleva para su consideración y posterior aprobación el Programa de Ayudante Estudiante de la Asignatura “Lenguaje y Aprendizaje Patológico”, a los fines de estar en condiciones de realizar el llamado a inscripción de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología que estén interesados en realizar dichas Ayudantías, para los Ciclos Lectivos 2025/2026; y

CONSIDERANDO:

QUE, lo solicitado fue tratado y aprobado por Comisión Asesora de la referida Escuela el día 13 de diciembre de 2024;

QUE, se ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la resolución C.D. N° 2522/2014 “Reglamento del Programa de Ayudante Estudiante (iniciación en la formación docente específica)” de esta Facultad y su modificatoria resolución C.D N° 0323/2019; y

QUE, el referido Programa cuenta con el conocimiento y visto bueno de Secretaría Académica;

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el **PROGRAMA DE AYUDANTE ESTUDIANTE** para la **Asignatura “LENGUAJE Y APRENDIZAJE PATOLÓGICO”** de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de esta Facultad, cuyo docente responsable, objetivos, tareas a desarrollar y criterios de evaluación para postulantes se especifican en la presente resolución, de conformidad a los lineamientos establecidos mediante resolución C.D. N° 2522/2014 y su modificatoria resolución C.D N° 0323/2019.

ARTICULO 2do.- Autorizar el **LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE DOS (2) AYUDANTES ESTUDIANTES** para la **Asignatura “LENGUAJE Y APRENDIZAJE PATOLÓGICO”** de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de esta Casa de Estudios, para los **Ciclos Lectivos 2025-2026**, por los motivos enunciados precedentemente.



FCM Facultad de Ciencias
Médicas · UNR

"2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2832/2024

Firmado digitalmente por
Prof. Dr. Jorge L. Molinas
Decano

evb/gm-



Escuela de Fonoaudiología
Departamento: Clínica y Terapéutica Fonoaudiológica
Cátedra: "Lenguaje y Aprendizaje Patológico"

- Período: ciclos lectivos 2025 y 2026.
- Solicitud: 2 ayudantes estudiantes.
- Docente responsable: Prof. Titular Fernanda Felice.

Objetivos buscados en el proceso de formación

- Contribuir a la formación docente de las personas interesadas en participar como ayudantes estudiantes en el trabajo desarrollado en la asignatura "Lenguaje y Aprendizaje Patológico".
- Ofrecer herramientas teóricas, prácticas, clínicas y pedagógicas que les permitan realizar sus primeras experiencias docentes.
- Acompañar su formación académica y aportar a su futuro desarrollo profesional, en lo que respecta a los contenidos y objetivos de la materia, los cuales se encuentran vinculados a la clínica del lenguaje y del aprendizaje en la infancia y la adolescencia.

Tareas a desarrollar por las ayudantes estudiantes

- Realizar lecturas bibliográficas vinculadas a los contenidos y los objetivos de la asignatura.
- Participar de las clases teóricas y prácticas, como así también de instancias de formación relativas a la clínica del lenguaje y del aprendizaje (proyectos de extensión y actividades desarrolladas en los consultorios de la Escuela de Fonoaudiología y/o en el Instituto Universitario de Fonoaudiología Aplicada de Rosario (IUFAR, FCM).
- Participar de las reuniones de cátedra, a fin de colaborar y realizar aportes respecto de la organización del trabajo previsto para cada ciclo lectivo.
- Presenciar mesas de exámenes finales, sin voz ni voto.



Criterios para la evaluación de las postulantes a ayudantes estudiantes

- 1) Trayectoria educativa de las estudiantes durante el cursado de la asignatura: "Lenguaje y Aprendizaje Patológico".
- 2) Materias vinculadas a los contenidos y los objetivos de la presente cátedra, que fueron cursadas y aprobadas por las personas interesadas.
- 3) Asistencia a espacios de formación (jornadas, talleres, congresos, cursos, entre otros) vinculados a la clínica del lenguaje y del aprendizaje en la infancia y la adolescencia.
- 4) Experiencias preprofesionales vivenciadas con niñas, niños y adolescentes.
- 5) Expectativas e intereses relativos a esta experiencia docente, expresados por las estudiantes interesadas.
- 6) Predisposición y disponibilidad horaria para participar de las actividades que se desarrollan: reuniones de cátedra, clases teóricas y prácticas, proyectos vinculados a la extensión universitaria y a las prácticas clínicas.
- 7) Entrevista personal.

 FERNANDA FERUCCI

Hoja de firmas